



2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 de julio 2020

VISTO:

La nota CUDAP N°1478/2020 presentada por la secretaría de Posgrado y la nota N°437/2020 Acta de reunión con equipos de Maestrías y Doctorado, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es iniciativa de los equipos directivos de las Maestrías en curso y del Doctorado, en el marco de establecer articulaciones fecundas para fortalecer la formación de posgrado.

Que es necesario generar espacios que promuevan la articulación de recursos y actividades para ampliar la formación de posgrado en el ámbito de la Facultad.

Que el trabajo y la experiencia de los equipos directivos resulta un insumo valioso de análisis y consulta para la proyección del posgrado en el ámbito de la Facultad.

Que la secretaría de Posgrado acompaña la solicitud.

Que el tema fue tratado y aprobado por 11 votos afirmativos y 3 ausentes en la 1° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de junio y 1 de julio pptos.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE**

Art.1°) Avalar la conformación del comité de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.2°) El comité de posgrado estará conformado por los Directores y Co- Directores de las carreras de Posgrado de la Facultad.

Art.3°) El comité de posgrado tendrá la función articular actividades y recursos para potenciar la formación de posgrado y asesorar a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en materia de política de posgrado.

Art.4°) Encomendar a este comité la elaboración de un Reglamento interno conforme a la normativa vigente.

Art.5°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 147/2020

Mg. María Laura Olivares
Secretaría

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidenta